

CIRCULAR NO. 0056 DE 2022

PARA: RECTORES Y COORDINADORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: FORMATO Y REPORTE DE ACCIDENTE LABORAL DOCENTE

FECHA: OCTUBRE 28 DE 2022

Cordial saludo,

Mediante la presente circular, nos permitimos informar que el reporte de los accidentes laborales se legalizan mediante el envío del formato previsto por Fiduprevisora y diligenciado por el rector y/o por el coordinador de la Institución Educativa donde ocurrió el accidente, dentro de las 48 horas siguientes.

Es importante aclarar que La Fiduprevisora es la entidad encargada de contratar y garantizar la efectiva prestación del servicio de salud y seguridad en el trabajo al cuerpo docente de la Secretaría de Educación Departamental.

Ante un accidente de trabajo lo primero que se debe hacer es mitigar la urgencia dirigiendo al accidentado a la entidad de salud mas cercana sea de la red de la UT NORTE o no, diligenciar el formato de reporte de accidente laboral enviándolo a los correos de salud ocupacional del prestador de salud socupacionalmaga@gmail.com; y a la funcionaria encargada de la Secretaria de Educacion Departamental: lvillamizar@atlantico.gov.co.

Finalmente, nos permitimos anexar a la presente circular la la red de atención hospitalaria del deparatamento.

Cordialmente,



PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS

Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Liz Villamizar. Profesional Universitario Bienestar SED.
Revisó: Camilo E. Imitola. Asesor externo